Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

de Solemnidad del dia, ni del Rey el Pueblo cada uno
Ayuntamiento Londres porque de Vanidad conveniencia &
y preguntar, que median, que sin perjuicio &
nidad de los Reynos oportuno ante la Sr. Justicia
de S. con. ó ante Sr. su Real y Supremo Conse-
jo de Castilla, y demas Tribunales que Conven-
gan para conseguir que este Ayuntam.to les
permita tener sus asientos en el modo, y forma
que se hallan colocados en las demas Villas
de los Pueblos de la Comarca, aun que no sea mas
que por lo que representa, se concurra a la Fun-
cion del dia de mañana a la Parroq.l de S.n Antonio
Contribuyendo este Ayuntam.to como lo acostumbra
pal. ala Soberana Imagen, y alos Curas, y Clero
con la ofrenda, y Cera, que anda costumbre y que
al mismo tiempo se avise el Numero mas Justo &
proporcionado sobre ello a S. con. y S.r Alcalde
dho Consejo de Castilla, a fin de que Justifi-
mado el Acuerdo echo por este Ayuntam.to en
Cavildo del dia Veinte, y ocho de Enero del o facio atento
que se Vicita Jpacio del Rl. obispo de Cartag.
dela Consignacion dada por este en Veinte del mismo
y siete Acuerdo para que acompañe para
Documentacion dedho Recurso.

En este Ayuntam.to se an nombrado p.r Comisarios para
que Digesan este Recurso à los Sres. D.n Pedro Ramon Vidal
y D.n Blas Orfanda Vecinos Regidores perpetuos deste
Ayuntam.to a quien se les entreguen los Recados necesarios
y que se remita à D.n Domingo Fordes Secretario Real de
esta Villa en los R.s Consejos de la Villa y Corte de Madrid,
ó a D.n Josef Madrid Agente de negocios en dha Corte